

SERVICIO DE GUARDA, CUSTODIA Y GESTIÓN DE LOS FONDOS DOCUMENTALES GENERADOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE CÁDIZ.

En Cádiz, siendo las 10:15 horas del **día 10 de junio de 2025**, se constituye la **Mesa de Contratación** de esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Cádiz, sita en C/ Fernando El Católico 3, integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Doña Begoña Díaz Astola, Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial.

VOCALES:

Don Manuel Alejandro Martínez Rodríguez, Interventor Provincial.
Don Alfredo León Urquiza, Letrado del Servicio Jurídico Provincial.
Doña María Oliva Pérez Fernández, Jefa de Negociado de Gestión de Contratación

SECRETARIO:

Don Borja Ruiz Santos, Asesor Técnico de esta Delegación Territorial.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Aprobación del acta de la sesión celebrada el 29 de mayo de 2025.

SEGUNDO. La Mesa de Contratación, procede a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación recogida en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente al licitador SERVICIOS DOCUMENTALES DE ANDALUCÍA, S.L.U. con CIF B11476074 que fue propuesta como mejor oferta por esta mesa de contratación en reunión de 29 de mayo de 2025.

Se comprueba que presenta la documentación en el plazo establecido.

Asimismo se constatan por la mesa de contratación los siguientes defectos que deberá subsanar:

- Los certificados ISO 9001 en Gestión de Calidad y ISO 14001 en Gestión Medioambiental se encuentran, según los documentos aportados, expirados.
- En el ANEXO XVI se señala que no cuenta con trabajadores en plantilla, esto colisiona, con la declaración responsable relativa al compromiso de adscripción de medios personales y materiales suficientes exigidos como requisito adicional de solvencia.
- En el caso de que la subsanación del punto anterior implique que la empresa posee en plantilla un número igual o superior a 50 trabajadores personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica-



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA BORJA RUIZ SANTOS	17/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG62YWS46RQRLS6UN855DT3P8Q	PÁG. 1/2	

nica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007).

- Dado que el órgano de contratación no dispone de medios para obtener la información relativa a las obligaciones con la Seguridad Social, certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:50 horas del día antes reseñado, de lo que, como Secretario, doy fe.

LA PRESIDENTA
Fdo.:Begoña Díaz Astola

EL SECRETARIO DE LA MESA
Fdo.: Borja Ruiz Santos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA BORJA RUIZ SANTOS	17/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG62YWS46RQRLS6UN855DT3P8Q	PÁG. 2/2	